

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ⁰⁰⁰²¹²
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

000231

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2015-MDCH/A

Challhuahuacho 25 de noviembre 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 227-2015-A-MDCH, de fecha 19 de octubre del 2015 y estando a la opinión legal favorable. Y el informe 01-2015 del Gerente Planificación y Presupuesto, CPC Javier Luna Loayza, Ing. Carlos Muñiz Mendoza y Edwin Vargas Siclla, asistente de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

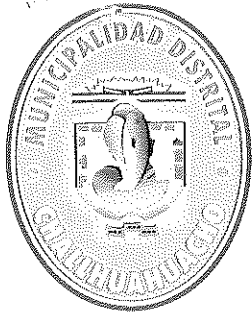
Que, la estructura orgánica del Gobierno Local de Challhuahuacho, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación.

Que, el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar y de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante resolución de Alcaldía No 227-2015-MDCH, SE que modifica la Comisión de Créditos devengados de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en los términos siguientes, que conforma la nueva Comisión de Créditos Devengados de la siguiente forma:

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000231

Gestión 2015 - 2018

Que dicha Comisión en su informe N° 01-2015-CRD/MDCH. , expresa que o señala la relación de gastos con disponibilidad presupuestal, el cual se programará en fechas próximas. Por lo que se da disponibilidad presupuestal con las siguientes fuentes de financiamiento, el cual se detalla el siguiente cuadro.

1.- Fondo de Compensación Municipal (FONCOUN)	S/. 19,340.95.	000230
2.- Canon sobre canon (plan de incentivos)	S/. 7,800.00	
3.- Regalía Minera	S/. 11,500.00.	
4.- Recursos Oficiales por Operaciones de Crédito	<u>S/. 57,257.50</u>	
Total	S/. 95,898.45	

Por los que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, pago de la deudas señaladas en EL informes N° 01-2015-MDCH, DE LA comisión Revisora de Devengados, para que se pague a los proveedores señalados en dicho informe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE sin efecto, todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- encarga A LA GERENCI MUNICIPAL y a la Tesorería de la Municipalidad, para que cumpla con lo ordenado en el presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC/
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Prof. Antolin Céspedes Lima
ALCALDE

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo